

Derecho de información: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Algeciras, 28 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—24.736.

EUROPEA DE COMUNICACIONES, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

NET MACHINE, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de «Europea de Comunicaciones, Sociedad Anónima» y de «Net Machine, Sociedad Limitada» de fecha 30 de abril de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades de acuerdo con el proyecto de fusión aprobado por sus respectivos Consejos de Administración y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en los siguientes términos:

A) La fusión de las sociedades se efectuará mediante la absorción de «Net Machine, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal por parte de «Europea de Comunicaciones, Sociedad Anónima», sin que proceda efectuar en aquella ninguna ampliación de capital, al ser «Europea de Comunicaciones, Sociedad Anónima» dueña de la totalidad del capital social de «Net Machine, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y no producirse por tanto canje alguno de acciones o participaciones sociales.

B) El patrimonio de «Net Machine, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal se traspasará en bloque, a título universal, a «Europea de Comunicaciones, Sociedad Anónima», quien se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de cualquier tipo, así como de todas las actividades de «Net Machine, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de esta última.

C) Se considera y se aprueba como Balance de fusión, el cerrado al día 31 de diciembre de 2001, siendo el 1 de enero de 2002 la fecha, a partir de la cual se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente las operaciones de la sociedad absorbida.

D) No procede modificar los Estatutos de la sociedad absorbente ya que el objeto social de la absorbida es una actividad que forma parte del de la primera. Asimismo, dado que como se ha expuesto, se trata de una fusión por absorción, se mantendrán los Administradores de «Europea de Comunicaciones, Sociedad Anónima», cesando los de «Net Machine, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

E) No existen acciones ni derechos especiales en las sociedades absorbente o absorbida, no concediéndose ninguna ventaja a los Administradores de la sociedad absorbente, ni a expertos independientes al no haber sido precisa su intervención, conforme a lo establecido por el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se pone en conocimiento de los socios y acreedores de ambas sociedades que pueden obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de fusión, así como que los últimos pueden oponerse a la misma, en el plazo de un mes, desde la última publicación de este anuncio y en los términos legales.

Madrid, 10 de mayo de 2002.—Los Secretarios de los Consejos de Administración.—23.139.
y 3.^a 30-5-2002

EUROTÍTULOS, S. A. Sociedad de inversión mobiliaria

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 28 de junio de 2002, a las diez horas, en el domicilio social de la misma, calle Parador del Sol, 4, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 29 de junio de 2002, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2001 y aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2001.

Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditor y Auditor suplente.

Quinto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Protocolización de acuerdos y delegación de facultades.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2001, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviadas a sus domicilios particulares a su solicitud y por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 20 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—23.006.

EXPANSIÓN QUÍMICA DEL AMPURDÁN, S. A.

(En liquidación)

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará el próximo día 27 de junio de 2002, a las doce treinta horas, en el domicilio social, sito en 08940 Cornellá de Llobregat (Barcelona), calle Juan Maragall, 33, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 28 de junio de 2002, a las doce treinta horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Asuntos propios de la Junta ordinaria: Aprobación de las cuentas anuales de la sociedad a efectos 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Estado de liquidación de la sociedad.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Liquidador.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta ordinaria. Igualmente, podrá examinar en el domicilio social el estado de la liquidación de la sociedad.

Cornellá de Llobregat (Barcelona), 16 de mayo de 2002.—El Liquidador, Fernando del Pozo Bruttu.—22.514.

EXPLOTACIONES TURÍSTICAS LA PAZ, S. L.

Se convoca Junta general de la entidad mercantil «Explotaciones Turísticas La Paz, Sociedad Limitada», que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social, el día 28 de junio de 2002, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria, en el mismo domicilio, el día 29 de junio de 2002, a las doce horas, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del informe de gestión.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Elevación a públicos de los acuerdos sociales.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hallan a disposición de los socios los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general, pudiendo tener copia de los mismos, de forma inmediata y gratuita, los socios que así lo soliciten.

Arona, 13 de mayo de 2002.—El Administrador único.—27.976.

EXTREMEÑA DE GRASAS, S. A.

CONVOCATORIA DE JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Administrador único convoca a los señores accionistas, a la Junta general ordinaria y Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en Madrid, plaza del Marqués de Salamanca, 10, el próximo día 27 de junio de 2002, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 28 de junio siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y aplicación de resultados correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Nombramiento de Auditor.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o designación de interventores a tales fines. Autorización para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Junta extraordinaria

Primero.—Cese del actual Administrador único y nombramiento de nuevo órgano de administración de la sociedad.

Segundo.—Modificación y adaptación de los artículos 9, 13 y 17 a 22, ambos inclusive, de los Estatutos sociales.

Tercero.—Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o designación de Interventores a tales fines.

Para ambas Juntas los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria y la Junta general extraordinaria. Artículo 144 y 212 LSA.

Madrid, 21 de mayo de 2002.—Clemente Fernández Fernández.—22.547.